

Gualedguaychú, 22 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El cese por jubilación ordinaria de quien fuera jefa de despacho titular de esta UFI, Sra. PATRICIA SILVINA FERNANDEZ DNI 16.761.792 (cfr. Resolución nº 040/2021 de la Procuración General de Entre Ríos), que dejó vacante el cargo, en el que como interina se desempeña la Srta. EMILCE RIVOLLIER (cfr. Resolución nº 136/2022 de la Procuración General de Entre Ríos);

RESUELVO:

I.- CONVOCAR a concurso cerrado de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de jefe de despacho de esta Unidad Fiscal a mi cargo, el cual se rendirá el **viernes 20 de diciembre del corriente año**, estableciéndose como período de inscripción el comprendido entre el 02 al 05 de diciembre (ambos inclusive), a través del SGP; debiendo los postulantes acreditar las circunstancias previstas en los arts. 18, 19 y ccdtes. del Reglamento Nº 16 de Ingresos y Ascensos vigente y arts. 37, 39, 41 y concs. de la Ley 5143.

II.- ESTABLECER LA INTEGRACIÓN del tribunal examinador con la Dra. **Carolina I. Costa** y el Dr. **Ignacio B. N. Telenta**, Agente Fiscal nº 6 interina y Juez de Garantías y Transición nº 2, respectivamente, más el suscripto, asistidos por la Secretaria General de Coordinación interina, Dra. Andrea M. G. Valiente.

III.- DISPONER que el temario del examen será el siguiente: A).- Código Penal de la Nación Argentina, Libro Primero. B).- Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos -Ley Nº 9.754 con las modificaciones de la Ley Nº 10.317-. C).- Juicio por Jurados -Ley Nº 10.746. D).- Procedimiento Penal de Niñas, Niños y Adolescentes -Ley Nº 10.450-: Reglas especiales para el Juicio. Adolescente no punible. Medidas alternativas al proceso penal y procedimiento abreviado. E).- Ley de Protección integral de las Mujeres Nº 26.485 y normativa de la Ley Provincial de Adhesión Nº 10.058. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer (Convención de Belem do Pará) Ley 24.632. F) Convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la Mujer -CEDAW- Ley N° 23.179. G) Ley de los Ministerios Públicos de Entre Ríos n° 10.407.

La prueba de oposición se realizará de conformidad a lo establecido por el art. 20 del Reglamento n° 16.

IV.- HACER SABER del presente llamado a concurso al Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Amílcar Luciano García, al Excmo. Superior Tribunal de Justicia -remitiéndose copia íntegra de la presente-.

V.- DISPONER la publicación en las páginas web del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial de Entre Ríos. Oportunamente se informará a los postulantes la hora y el lugar de realización de la prueba de oposición.

VI.- COMUNICAR lo resuelto a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) para que designen veedores en su representación.

VII.- NOTIFICAR a quien ejerce la presidencia a cargo de la Superintendencia de la jurisdicción Gualeguaychú y al Área de Informática.

LÍBRESE las comunicaciones pertinentes.